"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ IJENCIADA CON DESOLUCIÓN DEL CONSEIA DIDECTIVO NO 000, 2010, SINEDAL (CI

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1034-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leves;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio Nº 000046-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 22.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0151-2022-UNHEVAL-VRI, del 21.MAR.2022, que aprobó el PLAN DE ELABORACION Y PUBLICACION DE LIBROS CON ASIGNACION ECONOMICA 2022, conforme al Cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se precisan en la referida Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observaciones, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0151-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0197-2022-UNHEVAL-CU/R, del 08.ABR.2022para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0151-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el PLAN DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, a cargo del autor (responsable) Narda Socorro Torres Martínez; cuyos detalles se precisan en la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv

Al. OCI.-DIGA.-Transparenda OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem Archivo Lo que transcribo a Ud. par s conocimiento y demas intes SECRETARIA

HUANUCO

LIC. NINFA

I. TORRÉS/MUNGUIA TARIA GENERAL

BOCAMGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia